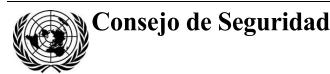
Naciones Unidas S/2020/1120



Distr. general 17 de noviembre de 2020

Español Original: inglés

Cartas idénticas de fecha 16 de noviembre de 2020 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted con anticipación a las próximas consultas sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. Es imperativo que los hechos relativos a la realidad en el sur del Líbano sean transmitidos con precisión al Consejo de Seguridad para que este pueda evaluar eficazmente la situación y tenga un entendimiento amplio y fiable de las actividades de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y las restricciones que Hizbulah impone a su libertad de circulación y acceso.

En los últimos meses, desde la aprobación de la resolución 2539 (2020) del Consejo de Seguridad, Hizbulah, que ejerce como agente del Irán en el Líbano, ha afianzado sin perturbaciones su presencia militar en el sur del Líbano en toda la zona de operaciones de la FPNUL, incluso a lo largo de la línea azul, en flagrante violación de las resoluciones 1701 (2006) y 1559 (2004) del Consejo de Seguridad.

Esta peligrosa situación supone una amenaza no solo para Israel y sus ciudadanos, sino también para el pueblo del Líbano, al que Hizbulah utiliza como escudo humano para proteger su arsenal de más de 130.000 cohetes y su infraestructura militar. Hizbulah oculta estos activos y operaciones militares y se vale de organizaciones no gubernamentales ficticias y de organizaciones internacionales legítimas como tapadera de sus ilícitas y maliciosas actividades.

Hizbulah mantiene una gran multitud de instalaciones y posiciones militares operativas a lo largo de la línea azul. Patrulla rutinariamente la zona, recopila información de inteligencia sobre las actividades de las Fuerzas de Defensa de Israel y prepara ataques contra soldados y civiles israelíes. Además, Hizbulah priva sistemáticamente a la FPNUL de su capacidad para cumplir su mandato, restringiendo su libertad de circulación y designando zonas militares como supuestas "propiedades privadas", con ánimo de ocultar sus actividades a plena vista, asegurarse de que continúa el aumento de su presencia militar e impedir que la FPNUL acceda a lugares utilizados para fines militares.

Durante el período que abarca el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad en el período comprendido entre el 17 de junio y el 20 de octubre de 2020 (S/2020/1110), las Fuerzas de Defensa de Israel registraron 293 patrullas de reconocimiento realizadas por Hizbulah en las proximidades de la línea azul. Estas patrullas consistían en individuos identificados que seguían itinerarios y rutas familiares en el terreno y



201120

estaban equipados con equipos de reconocimiento de alta calidad, como cámaras con objetivos de alta resolución y binoculares. Los agentes de Hizbulah que llevan a cabo estas patrullas visten como civiles y utilizan vehículos civiles, pero su actitud, equipamiento y actividades revelan claramente su identidad. En las confrontaciones con el personal de la FPNUL, Hizbulah no duda en atacar a las tropas de la Fuerza, confiscar sus equipos e impedir que patrullen y cumplan su mandato.

Además de esos incidentes, durante el mismo período las Fuerzas de Defensa de Israel registraron y comunicaron 163 casos de personas armadas presentes en el sur del Líbano y 16 incidentes de lanzamiento de piedras por parte de libaneses a través de la línea azul hacia territorio israelí.

Se adjunta a la presente carta un mapa que ilustra la precaria situación de la seguridad en el sur del Líbano debido a las actividades de Hizbulah en plena zona de operaciones de la FPNUL (véase el anexo). Este mapa, que se ha elaborado exclusivamente sobre la base de los informes del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, es una versión actualizada del que se envió al Consejo de Seguridad y el Secretario General en mi carta de fecha 25 de agosto de 2020.

En el mapa se incluyen los dos ataques más importantes lanzados por Hizbulah contra soldados y posiciones israelíes en los últimos meses:

- 1. El 27 de julio de 2020, las Fuerzas de Defensa de Israel frustraron el ataque de un escuadrón de militantes armados de Hizbulah que cruzaron la línea azul en la zona del monte Dov y se infiltraron en territorio israelí con la intención de atacar una posición de las Fuerzas de Defensa de Israel.
- 2. El 25 de agosto, militantes de Hizbulah abrieron fuego contra las Fuerzas de Defensa de Israel situadas en las proximidades de la aldea israelí de Manara.

De no haber sido por la mesurada respuesta defensiva de las Fuerzas de Defensa de Israel, estos dos incidentes podrían haber provocado fácilmente una reanudación de las hostilidades a gran escala entre las partes. Estos incidentes son una prueba de lo volátil de la situación, y del riesgo cada vez mayor de errores de cálculo y de un recrudecimiento del conflicto como consecuencia del claro y continuado desprecio de Hizbulah por las resoluciones del Consejo de Seguridad.

El mapa también ilustra los lugares en que se restringió la libertad de circulación de la FPNUL o se le denegó totalmente el acceso, sobre la base de los emplazamientos recogidos en el último informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) (S/2020/1110). El hecho de que algunos de estos emplazamientos aparezcan mencionados en el informe más de una vez demuestra claramente que estos ataques, actos de intimidación y restricciones de la circulación no son fortuitos, sino que forman parte de una estrategia más amplia, premeditada e intencionada.

Quiero reiterar que Israel no está interesada en una intensificación del conflicto. Sin embargo, el fortalecimiento de la presencia militar de Hizbulah en el sur del Líbano y sus continuadas actividades entrañan el grave riesgo de que se produzca una escalada a lo largo de las fronteras septentrionales de Israel, la cual podría conllevar consecuencias indeseadas y tener graves repercusiones a escala regional.

A la luz de estos hechos, quisiera subrayar ante los miembros del Consejo de Seguridad la necesidad de reflejar con exactitud la situación actual en el sur del Líbano durante las consultas sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006), a fin de garantizar que su examen y la adopción de medidas, según sea necesario, se llevan a cabo con conocimiento de causa.

2/4 20-15466

Exhorto al Consejo de Seguridad a que exija a la FPNUL y a las autoridades libanesas que adopten medidas concretas para que Hizbulah ceje en sus repetidas e incesantes violaciones de la resolución 1701 (2006), que podrían tener consecuencias desastrosas para la región.

Asimismo, reitero la necesidad de dotar a la FPNUL de los medios necesarios para cumplir su misión central y desempeñar su mandato con eficacia, incluida la adopción de todas las medidas necesarias para garantizar que ningún grupo armado distinto de las Fuerzas Armadas Libanesas y la FPNUL opera en el sur del Líbano.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

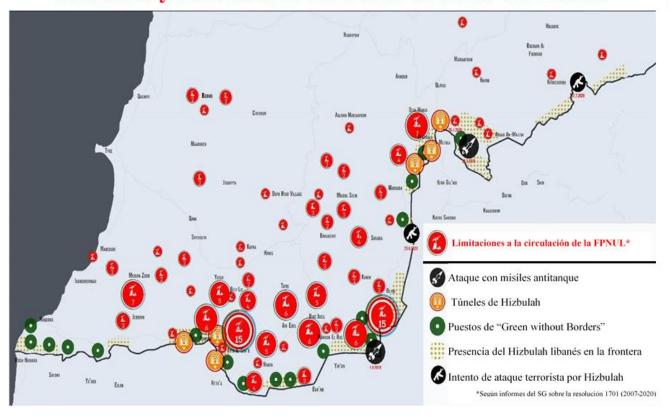
(Firmado) Gilad **Erdan** Embajador y Representante Permanente

20-15466

Anexo de las cartas idénticas de fecha 16 de noviembre de 2020 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

Última actualización: 20 de octubre de 2020

Presencia y actividad de Hizbulah en el sur del Líbano



4/4 20-15466